

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN  
DE CRÉDITOS Nº 13/2016.-**

**TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE  
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LAS  
MISMA ÁREA DE GASTOS**

**PROVIDENCIA.-**

Vista la propuesta que antecede, suscrita por el Jefe del Servicio de Cultura y Turismo con el Visto Bueno del Diputado Delegado de fecha 30-6-2016, en la que se pone de manifiesto la necesidad de modificar el Presupuesto Provincial del ejercicio 2016 por un importe de 1.000,00 €, para atender la compra de un mostrador desmontable para promociones turísticas.

Considerando que para financiar dicho gasto se utilizan créditos de una aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gastos a la que cede los créditos (1721-22699 "Gtos Diversos Turismo"), declarados disponibles por el Servicio Gestor proponente, por lo que en definitiva supone una transferencia de créditos entre aplicaciones que afectan a las misma área de gastos.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, procédase a:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos a fin de transferir a la aplicación que se detalla en la memoria, parte del crédito disponible de la aplicación presupuestaria anteriormente mencionada, por importe de 1.000,00 €.

2.- Que por la Intervención General se proceda a emitir informe al respecto, y se someta el expediente a la aprobación de esta Presidencia.

Teruel, 20 de Julio de 2016.

EL PRESIDENTE,



Fdo. Ramón MILLÁN PIQUER

**MEMORIA DEL PRESIDENTE**

**1º.- Modalidad.**

El expediente de modificación de créditos nº 13/2016 que afecta al Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2016 adopta la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones que afectan a la misma área de gastos, afectando a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan:

AUMENTO APLICACIONES DE GASTOS			
Programa	Subconc.	Nombre Aplicación	IMPORTE
4320	62500	Mobiliario y Enseres Turismo	1.000,00 €
TOTAL AUMENTOS "Area de Gasto 4"...			1.000,00 €

DISMINUCIONES APLICACIONES DE GASTOS			
Programa	Subconc.	Nombre Aplicación	IMPORTE
4320	22699	Gtos Diversos Turismo	1.000,00 €
TOTAL DISMINUCIONES "Area de Gasto 4"...			1.000,00 €

**2º.- Justificación.**

Los gastos que se prevén llevar a cabo con la modificación que se propone, no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, puesto que existe la necesidad de hacer frente en el ejercicio 2016, a la adquisición de un mostrador desmontable para promociones turísticas.

Por ello resulta imprescindible e inaplazable transferir créditos entre aplicaciones que afectan a aplicaciones de la misma área de gastos, para hacer frente a dicha circunstancia.

Las bajas de créditos proceden de la aplicación presupuestaria 4320-22699 "Gtos Diversos Turismo" declarados disponibles por el Servicio Gestor proponente, por lo que en definitiva supone una transferencia de créditos entre aplicaciones que afectan a la misma área de gastos.

En consecuencia, se considera plenamente justificada la presente modificación de créditos en los términos expuestos.

Teruel, 20 de Julio de 2016.

EL PRESIDENTE,



Fdo. Ramón MILLÁN PIQUER

PRESUPUESTO	TIPO DE INFORME
Ejercicio 2016	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

INFORME DE INTERVENCIÓN				Nº Referencia: 392/2016
				Fecha: 20-7-2016
EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS				CARACTERÍSTICAS
Servicio Gestor	Programa	Nº Ref.	Fecha	Órgano: Presidencia
Cultura y Turismo			4-7-2016	
Expediente de Modificación de Créditos 13/2016 de transferencias de créditos entre aplicaciones que afectan a las mismas áreas de gastos.				Importe: 1.000,00 €

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 54 del Real Decreto Legislativo 7811/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; 173 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; 4.1 g) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional; 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 40 a 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, así como, lo señalado en las Bases de Ejecución del Presupuesto Provincial.

A la vista de la incoación por la Presidencia del expediente de modificación de créditos nº 13/2016 y la memoria-propuesta elaborada a tal efecto, emito el preceptivo informe, en los siguientes términos:

**A) Legislación aplicable:**

- Arts. 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Art. 40 a 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Art. 33.2 e) y 34.1.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**B) Adecuación del expediente de modificación de créditos nº 13/2016 a esta legislación:**

I.- El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del presupuesto vigente mediante transferencias de créditos que afectan aplicaciones de la misma área de gastos, por importe de 1.000,00 €.

Según lo establecido en los artículos 40.1 del R.D. 500/1.990, de 20 de abril, transferencias de créditos es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Las aplicaciones presupuestarias de gastos en las que se propone aumento (por ser el crédito existente insuficiente y no ampliable) y disminución, son respectivamente las siguientes:



AUMENTO APLICACIONES DE GASTOS			
Programa	Subconc.	Nombre Aplicación	IMPORTE
4320	62500	Mobiliario y Enseres Turismo	1.000,00 €
TOTAL AUMENTOS "Area de Gasto 4"...			1.000,00 €

DISMINUCIONES APLICACIONES DE GASTOS			
Programa	Subconc.	Nombre Aplicación	IMPORTE
4320	22699	Gtos Diversos Turismo	1.000,00 €
TOTAL DISMINUCIONES "Area de Gasto 4"...			1.000,00 €

II.- Las transferencias de créditos de cualquier clase, en virtud de lo establecido en el artículo 180 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 41 del R.D. 500/1990, estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuanto afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.
- No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito a que se refieren los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

III.- En cuanto a la tramitación del expediente se hace constar que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 179.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 40.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril, las Bases de Ejecución del Presupuesto Provincial regulan el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas. Deberá ser previamente informado por la Intervención, de acuerdo con el artículo 4.1 g) del R.D. 1174/87.

La aprobación de las transferencias de créditos que afectan a aplicaciones presupuestarias de las mismas áreas de gastos, como ocurre en este supuesto, corresponde al Presidente, según establece la Base 10ª de Ejecución del Presupuesto.

IV.- Los créditos presupuestarios que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarado indisponible por el Pleno.

V.- Cumpliendo con lo establecido en la Base 10ª de Ejecución del Presupuesto, se adjunta al presente informe documento RC nº 2.2016.1.07250 acreditativo de la existencia de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria que debe ceder crédito 4320-22699 "Gastos Diversos Turismo".

#### VII.- Evaluación del cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto.

La aprobación, ejecución y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, a tenor de lo previsto en los artículos 3, 11, 12 y 13 de la LOEP.

- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (EP).
- GASTO COMPUTABLE y Regla de Gasto.
- DEUDA PUBLICA.

A efectos de la verificación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en el Expediente 13/2016 de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, el grupo de entidades clasificadas dentro del sector Administraciones Públicas (AAPP), según el artículo 2.1 de la LOEP, está formado por la Diputación Provincial de Teruel (DPT), su Organismo Autónomo Instituto de Estudios Turolenses (IET), y las sociedades mercantiles dependientes PROETUR y BARONIA DE ESCRICHE recientemente sectorizadas como administraciones públicas en el mes de marzo del 2014

Las entidades dependientes clasificadas fuera del sector de Administraciones Públicas, son la Sociedad mercantil E. PRENSA TERUEL S.L.U., íntegramente participada por esta institución, y SASTESA sociedad mercantil mayoritariamente participada por esta Diputación.

El equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 de gastos e ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit y la capacidad o necesidad de financiación se obtiene por diferencia entre los citados capítulos 1 a 7 de gastos e ingresos, con una serie de ajustes, si proceden, siguiendo los criterios del Manual de cálculo del Déficit en contabilidad nacional (CN) SEC-95 y formularios para presupuestos (F.1.1.B1.) del MHAP, elaborados por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las EELL (e IGAE).

ESTADO CONSOLIDADO PRESUPUESTO AAPP 2016. Dicho estado arroja un saldo presupuestario no financiero positivo, capacidad (+) de financiación por importe de **1.003.762,65 €**, CUMPLIENDO CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, según consta en el cuadro de consolidación siguiente:

CAP.	DENOMINACIÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	INSTITUTO EST. TUROL	PROETUR	BARONIA ESCRICHE	TOTALES	ELIMINACIONES	ESTADO CONSOLIDADO
<b>GASTOS</b>								
1	GASTOS DE PERSONAL	13.365.843,66	307.997,36			13.692.541,02		13.692.541,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.584.476,13	211.380,55	2.911,10	6.373,83	8.805.141,61	0,00	8.805.141,61
3	GASTOS FINANCIEROS	1.210.563,56	1.000,00	0,00		1.211.563,56		1.211.563,56
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.283.003,10	45.000,00			12.328.003,10	491.327,91	11.836.675,19
5	FONDO DE CONTINGENCIA	313.374,62	0,00			313.374,62		313.374,62
6	INVERSIONES REALES	10.997.137,82	3.700,00			11.000.837,82		11.000.837,82
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.157.686,53	0,00			13.157.686,53	0,00	13.157.686,53
a)	Subtotal capítulo 1-7	59.932.086,22	569.077,91	2.911,10	6.373,83	60.510.448,06	491.327,91	60.019.120,15
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.722.094,57	3.000,00			1.725.094,57		1.725.094,57
9	PASIVOS FINANCIEROS	11.150.306,93	0,00			11.150.306,93		11.150.306,93
	Subtotal capítulo 8-9	12.872.401,50	3.000,00	0,00	0,00	12.875.401,50	0,00	12.875.401,50
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>72.804.486,72</b>	<b>572.077,91</b>	<b>2.911,10</b>	<b>6.373,83</b>	<b>73.385.849,59</b>	<b>491.327,91</b>	<b>72.894.521,68</b>
<b>INGRESOS</b>								
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.174.252,20	0,00			2.174.252,20		2.174.252,20
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.982.597,96	0,00			1.982.597,96		1.982.597,96
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.184.650,64	38.650,00	725,52	1.629,45	2.225.655,61	0,00	2.225.655,61
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.711.758,89	530.327,91			43.242.086,80	491.327,91	42.750.758,89
5	INGRESOS PATRIMONIALES	202.000,00	100,00	45.009,02	5.579,07	252.688,09		252.688,09
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00			0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.656.565,36	0,00			9.656.565,36	0,00	9.656.565,36
b)	Subtotal capítulo 1-7	58.914.824,85	569.077,91	45.734,54	7.208,52	59.533.845,82	491.327,91	59.042.517,91
8	ACTIVOS FINANCIEROS	13.892.681,87	3.000,00	0,00	0,00	13.895.681,87	0,00	13.895.681,87
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Subtotal capítulo 8-9	13.892.681,87	3.000,00	0,00	0,00	13.895.681,87	0,00	13.895.681,87
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>72.804.486,72</b>	<b>572.077,91</b>	<b>45.734,54</b>	<b>7.208,52</b>	<b>73.426.507,69</b>	<b>491.327,91</b>	<b>72.938.179,78</b>
	Dif. = superávit Inicial	0,00	0,00	42.823,44	834,69	43.658,13	0,00	43.658,13
	Capacidad (+)/Necesidad (-) de financiación (b-a)	-1.020.250,37	0,00	42.823,44	834,69	-976.602,24	0,00	-976.602,24
	Altas L. PIE 2009(2.623.531,86)+ 2013 (756.783,33)(I)	3.380.314,89	0,00	0,00	0,00	3.380.314,89	0,00	3.380.314,89
	Altas Ampliación Capital CIUDAD DEL MOTOR (III) 1.399.990 €	-1.399.990,00	0,00	0,00	0,00	-1.399.990,00	0,00	-1.399.990,00
	Capacidad (+)/Nec (-) de financiación AJUSTADA (II)+(I)	2.360.054,52	0,00	42.823,44	834,69	1.003.762,65	0,00	1.003.762,65

CAP.	DENOMINACIÓN	ESTADO CONSOL.	Ejercicios										ESTADO CONSOLIDADO TRAS EL EJERC. 2016	
			2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023		
		INICIAL	DPT	DPT	DPT	DPT	DPT	DPT	DPT	DPT	DPT	DPT	DPT	
1	GASTOS DE PERSONAL	15.692.841,00												15.692.841,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.457.614,23	-4.444,13	-75.000,00	0,00	5.799,40					22.550,67	3.000,00	15.000,00	6.781.511,57
3	GASTOS FINANCIEROS	1.211.563,56												1.211.563,56
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.845.930,68		75.000,00							111.744,51	780.000,00	-6.000,00	11.806.675,19
5	FONDO DE CONTINGENCIA	432.104,66												362.004,66
6	INVERSIONES REALES	6.013.627,62		44.444,13							9.901.287,22	1.200.000,00	-2.000,00	11.187.669,17
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.526.100,00									1.510.673,80	8.939.931,16	20.000,00	12.989.635,96
a)	Subtotal capítulo 1-7	42.663.891,07	0,00	0,00	0,00	5.799,40	0,00				6.541.516,76	11.844.931,16	0,00	60.919.120,16
8	ACTIVOS FINANCIEROS	307.144,67												325.144,67
9	PASIVOS FINANCIEROS	11.150.306,83												11.150.306,83
	TOTAL GASTOS	64.671.223,24	0,00	0,00	0,00	5.799,40	0,00	0,00	0,00	0,00	6.541.516,76	11.844.931,16	0,00	71.474.671,64
	INGRESOS													
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.174.252,20												2.174.252,20
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.902.697,66												1.902.697,66
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.226.655,61												2.226.655,61
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.863.411,76				3.780,80					53.267,13			42.760.758,69
5	INGRESOS PATRIMONIALES	252.686,09												252.686,09
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00												0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.489.000,00									3.776.615,36			8.265.615,36
b)	Subtotal capítulo 1-7	53.895.992,62	0,00	0,00	0,00	3.780,80	0,00				3.836.672,45	0,00		57.642.517,84
8	ACTIVOS FINANCIEROS	216.368,86									-1.734.343,71	11.884.931,16		13.865.661,67
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00												0,00
	TOTAL INGRESOS	54.894.961,64	0,00	0,00	0,00	3.780,80	0,00	0,00	0,00	0,00	1.734.343,71	11.884.931,16	0,00	67.678.279,74
	Equilibrio presupuestario	43.633,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.633,13
	Capacidad (+)/Nec. (-) de financiación (B)-(I)	-11.224.722,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.740.343,71	-11.284.931,16	0,00	-2.376.552,24
	Antes L. PIE 2008(2.623,52) y LHM 2013 (736.785,03)II	3.389.314,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.389.314,88
	Capacidad (+)/Nec. (-) de financiación AJUSTADA (II)(III)	14.605.027,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.740.343,71	-11.284.931,16	0,00	1.012.762,64

CAP.	DENOMINACIÓN	ESTADO CONSOLIDADO TRAS EL EJERC. 2023	Ejercicios				ESTADO CONSOLIDADO TRAS EL EJERC. 2023
			2024	2025	2026	2027	
		EL EJERC. 2024	DPT	DPT	DPT	DPT	
1	GASTOS DE PERSONAL	13.853.441,62					13.853.441,62
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.781.511,57	-4.152,47		38.219,90	-1.000,00	6.772.319,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.211.563,56					1.211.563,56
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.806.675,19					11.806.675,19
5	FONDO DE CONTINGENCIA	369.004,66	-16.310,08		-38.516,96		312.374,62
6	INVERSIONES REALES	11.157.669,17	-100.000,00			1.000,00	11.058.669,17
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.989.635,96	157.831,55				13.147.467,51
a)	Subtotal capítulo 1-7	60.819.120,16	0,00	0,00	0,00	0,00	60.819.120,16
8	ACTIVOS FINANCIEROS	325.144,67		1.599.950,00			1.725.094,67
9	PASIVOS FINANCIEROS	11.150.306,83					11.150.306,83
	TOTAL GASTOS	71.474.671,64	0,00	1.599.950,00	0,00	0,00	73.074.621,64
	INGRESOS						
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.174.252,20					2.174.252,20
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.902.697,66					1.902.697,66
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.226.655,61					2.226.655,61
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.760.758,69					42.760.758,69
5	INGRESOS PATRIMONIALES	252.686,09					252.686,09
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00					0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.265.615,36		1.399.950,00			7.665.565,36
b)	Subtotal capítulo 1-7	57.642.517,84	0,00	1.399.950,00	0,00	0,00	59.042.517,84
8	ACTIVOS FINANCIEROS	13.895.661,67					13.895.661,67
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00					0,00
	TOTAL INGRESOS	71.538.179,51	0,00	1.399.950,00	0,00	0,00	72.938.129,51
	Equilibrio presupuestario	43.633,13	0,00	0,00	0,00	0,00	43.633,13
	Capacidad (+)/Nec. (-) de financiación (B)-(I)	-2.376.632,24	0,00	-1.399.950,00	0,00	0,00	-3.776.582,24
	Antes L. PIE 2008(2.623,52) y LHM 2013 (736.785,03)II	3.389.314,88	0,00	0,00	0,00	0,00	3.389.314,88
	Capacidad (+)/Nec. (-) de financiación AJUSTADA (II)(III)	1.012.762,64	0,00	0,00	0,00	0,00	1.012.762,64

La regla de gasto se calculará comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad (art. 12 LOEP).

**EL GASTO COMPUTABLE** se calculará computando los capítulos:

- + Capítulo 1: Gastos de personal
- + Capítulo 2: Compra de bienes y servicios
- + Capítulo 3: Gastos financieros
- Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros.
- + Capítulo 4: Transferencias corrientes
- + Capítulo 6: Inversiones
- + Capítulo 7: Transferencias de capital
- Gastos financiados con fondos finalistas de otras AAPP ó UE
- Transferencias vinculadas a los sistemas de financiación.

**TOTAL**

Incremento permanente en la recaudación

2. En el acuerdo del Gobierno de 10-7-2015, la tasa de referencia de crecimiento del PIB fijada a efectos del cálculo de la Regla de Gasto, período 2016-2018, es la siguiente:

2016	2017	2018
1,8 %	2,2 %	2,6 %

Para el cálculo de la RG debe cumplirse la siguiente ecuación:

$$TASA REFERENCIA CRECIMIENTO DEL PIB \geq 100 \times [(GASTO COMPUTABLE AÑO N / GASTO COMPUTABLE AÑO N-1) - 1]$$

El Presupuesto General a nivel consolidado tras el Expediente 13/2016, en sus cifras actuales **CUMPLE LA REGLA DE GASTO**, al no superar el 1,8% fijado, sin que se haya producido con la aprobación de este expediente, variación en los datos y estados de la Regla de Gasto, al tratarse de una transferencia de créditos entre aplicaciones que afectan a la misma área de gastos entre los capítulos 2 al 6, ambos empleos no financieros.

SITUACION	IMPORTE EXPTE	Variación	REGLA DE GASTO GTO COMPUTABLE	%
DIPUTACION PROV. TERUEL, OAAA IET, PROETUR y BARONÍA DE ESCRICHE				
LIQUIDACION 2015			32.690.724,82	
+ AUMENTO PERMITIDO EN 2016: 1,8% sobre 2015			33.279.157,87	1,800%
PPTO GRAL DPT 2016 con Reserva Proetur y Baroría			34.899.711,88	
EXPTE 1/2016 "Transferencias misma área de gastos"	44.444,13	0,00	34.899.711,88	6,757%
EXPTE 2/2016 "CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS"	75.000,00	0,00	34.899.711,88	6,757%
EXPTE 3/2016 "Transferencias misma área de gastos"	2.627,20	0,00	34.899.711,88	6,757%
EXPTE 4/2016 "Generación de Créditos"	3.790,80	0,00	34.899.711,88	6,757%
EXPTE 5/2016 "CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS"	29.900,00	0,00	34.899.711,88	6,757%
EXPTE 6/2016 "INCORPORACIÓN REMANENTES"	410.775,03	410.775,03	35.310.486,91	8,014%
Declaración de NO DISPONIBILIDAD CRÉDITOS PLENO 31.3.2016 Exceso Regla de Gasto PPTO 2016 sobre LIQUIDACIÓN 2015		-1.620.554,01	33.689.932,90	3,057%
Declaración de NO DISPONIBILIDAD CRÉDITOS PLENO 31.3.2016 Incorporación Remanentes 2015 al 2016		-410.775,03	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 7/2016 "CTOS. EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS FINAN. CON BAJAS"	12.664.931,18	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 8/2016 "Transferencias misma área de gastos"	15.869,60	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 9/2016 "CTOS. EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS FINAN. CON BAJAS"	50.000,00	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 10/2016 "CTOS. EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS FINAN. CON BAJAS"	174.141,63	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 11/2016 "Generación de Créditos" Ampl. Capital Ciudad del Motor S.A.	1.399.950,00	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 12/2016 "SUPLEMENTOS FINAN. CON BAJAS"	38.319,96	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 13/2016 "Transferencias misma área de gastos"	1.000,00	0,00	33.279.157,87	1,800%
SITUACION A LA FECHA....			33.279.157,87	1,800%
Margen hasta el gasto computable TRAS EXPTE 13/2016....		0,00		

**C) Conclusión:**

En atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 180.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 41.1 del R.D. 500/1.990 el expediente se informa favorablemente.

Teruel, 20 de Julio de 2016

EL INTERVENTOR GENERAL ACCTAL.



Fdo. Miguel RODRÍGUEZ MATEO





CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
PRESUPUESTO CORRIENTE

CLAVE: 101  
SIGNO: 0

RC

RETENCIÓN CRÉDITOS PARA TRANSF. Y BAJAS

EXPEDIENTE : 1/EXPTE.13/16  
Nº APLICAC.: 001  
OFICINA : IN OFICINA INTERVENCION  
EJERCICIO : 2016  
PROYECTO : 0000 0 000 00 00

IMPORTE : \*\*\*\*\*1.000,00 EUR Mil euros= = = = =  
= = = = =  
= = = = =

T E X T O : RC.- EXPTE.13/2016 TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES QUE AFECTAN A LA MISMA ÁREA DE GASTOS.-

AÑO	ORG.	PROG.	ECONOM.	DESCRIPCION	REFERENCIA	IMPORTE
2016		4320	22699	Gtos Diversos Turismo	2016003852	1.000,00

CERTIFICO: Que para la(s) aplicacion(es) que figura(n) en este documento, existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

ADVERTENCIA: La expedición del presente documento es CONDICIÓN NECESARIA pero NO SUFICIENTE PARA LA CONTRATACIÓN, que DEBERÁ SEGUIR LA TRAMITACIÓN ESTABLECIDA.

Núm.de Operación: 2.2016.1.07250  
Sentado en el libro Diario de Contabilidad  
Presupuestaria el 19.07.2016  
EL INTERVENTOR,





EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
TERUEL  
Secretaría General

Número 1036/2016

EXPEDIENTE 13/2016 DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES QUE AFECTAN A LA MISMA ÁREA DE GASTOS.

DECRETO.- Visto el expediente de modificación de créditos nº 13/2016, tramitado a propuesta del Servicio de Cultura y Turismo de fecha 30 de Junio de 2016, en la que se pone de manifiesto la necesidad de modificar el Presupuesto Provincial del ejercicio 2016 por un importe de 1.000,00 Euros, para atender los gastos derivados de la adquisición de un mostrador desmontable para promociones turísticas.

Visto el Informe de Intervención nº 392/2016 de fecha 20 de Julio de 2016.

Considerando que, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 40,41 y 42 del Real Decreto 500/90 y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

RESUELVO aprobar las transferencias de créditos según se proponen en el Expediente, cuyo detalle es el siguiente:

AUMENTO EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

<u>ÁREA GT.ECONOM.</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>EUROS</u>
4320-62500	Mobiliario y Enseres Turismo.....	1.000,00
	TOTAL AUMENTOS "Area de Gasto 4".....	1.000,00

DISMINUCIÓN EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

<u>AREA GT.ECONOM.</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>EUROS</u>
4320-22699	Gastos Diversos Turismo.....	1.000,00
	TOTAL DISMINUCIONES "Area de Gasto 4"..	1.000,00

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, se procederá por la Intervención General a introducir las modificaciones de Créditos aprobadas en la contabilidad con efectos inmediatos.


Teruel, 22 de Julio de 2016.



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
TERUEL  
Secretaría General



EL PRESIDENTE,

  
Fdo. Ramón MILLÁN PIQUER

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL

  
Fdo. Miguel Ángel ABAD MELÉNDEZ



CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
PRESUPUESTO CORRIENTE

CLAVE: 041  
SIGNO: 1

MC/

Nº RETENCION CREDITO : 2.2016.1.07250

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS

EXPEDIENTE : 1/DTO 1036/16  
Nº APLICAC.: 001  
OFICINA : IN OFICINA INTERVENCION  
EJERCICIO : 2016  
REC.FINANC.: 0  
PROYECTO : 0000 0 000 00 00

IMPORTE : \*\*\*\*\*-1.000,00 EUR Mil euros= = = = =  
= = = = =  
= = = = =

T E X T O : EXPTE. 13/2016 TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES QUE AFECTAN A LA MISMA ÁREA D  
E GASTOS.- DECRETO 103/2016 DEL 22/7/2016.-

AÑO	ORG.	PROG.	ECONOM.	DESCRIPCION	IMPORTE
2016	4320	22699		Gtos Diversos Turismo	-1.000,00

Núm.de Operación: 2.2016.1.07596  
Sentado en el libro Diario de Contabilidad  
Presupuestaria el 22.07.2016

Autorizada por;  
Organo: PRESIDENTE  
Fecha : 19.07.2016

EL INTERVENTOR,



22016107596



CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
PRESUPUESTO CORRIENTE

CLAVE: 040  
SIGNO: 0

MC

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS

EXPEDIENTE : 1/DTO 1036/16  
Nº APLICAC.: 001  
OFICINA : IN OFICINA INTERVENCION  
EJERCICIO : 2016  
REC.FINANC.: 7 Transferencias  
PROYECTO : 0000 0 000 00 00

IMPORTE : \*\*\*\*\*1.000,00 EUR Mil euros= = = = =  
= = = = =  
= = = = =

T E X T O : EXPTE. 13/2016 TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES QUE AFECTAN A LA MISMA ÁREA D  
E GASTOS.- DECRETO 103/2016 DEL 22/7/2016.-

AÑO	ORG.	PROG.	ECONOM.	DESCRIPCION	IMPORTE
2016	4320	62500		Mobiliario y Enseres Turismo	1.000,00

Núm.de Operación: 2.2016.1.07595

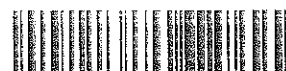
Sentado en el libro Diario de Contabilidad  
Presupuestaria el 22.07.2016

EL INTERVENTOR,

Autorizada por;

Organo: PRESIDENTE

Fecha : 22.07.2016



22016107595



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
TERUEL  
Intervención

INTERVENCIÓN (DICTAM1401 DICTAMENES cplib)

DICTAMEN COMISIÓN DE HACIENDA

Sesión del día 13 de SEPTIEMBRE de 2016.

.- Dar cuenta del decreto de aprobación y del contenido del expediente de modificación de créditos nº 13/2016 de Transferencias de Créditos que afectan a aplicaciones de la misma área de gastos de la Excma. Diputación Provincial de Teruel del ejercicio 2016.

Por Resolución de la Presidencia nº 1036/2016 de fecha 22-7-2016, la Presidencia de la Corporación aprobó el expediente de modificación de créditos del Presupuesto vigente nº 13/2016 de transferencias de créditos entre aplicaciones que afectan a la misma área de gastos, cuyo montante total se eleva a 1.000,00 Euros. Se da cuenta a esta Comisión para el debido conocimiento y efectos, en base a lo establecido en la Base 10ª de Ejecución del Presupuesto de 2016, arts. 181 y concordantes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, arts. 43 y ss. del R.D. 500/90, de 20 de abril y art. 62 del ROF de 1986. Las aplicaciones a las que afectan son las siguientes:

AUMENTO EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

<u>ÁREA GT.ECONOM.</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>EUROS</u>
4320-62500	Mobiliario y Enseres Turismo .....	<u>1.000,00</u>
	TOTAL AUMENTOS "Area de Gasto 4".....	1.000,00
	TOTAL AUMENTOS DE CRÉDITOS Expediente 13/2016.....	1.000,00

DISMINUCIÓN EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

<u>AREA GT.ECONOM.</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>EUROS</u>
4320-22699	Gastos Diversos Turismo .....	<u>1.000,00</u>
	TOTAL DISMINUCIONES "Area de Gasto 4"..	1.000,00
	TOTAL DISMINUCIONES DE CRÉDITOS Expediente 13/2016....	1.000,00

La Comisión queda enterada de la aprobación de este expediente y del contenido del mismo, resolviendo a continuación dar cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de las normas reguladoras de la materia.

TERUEL, a 13 de SEPTIEMBRE de 2016.  
EL SECRETARIO DELEGADO DE LA COMISIÓN,

Edo: Teresa GASCÓN LANZUELA



Núm ... 417/2016.

D. MIGUEL ÁNGEL ABAD MELÉNDEZ, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL,

C E R T I F I C A: Que el Pleno de la Diputación Provincial de Teruel, en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

"COMISIÓN DE HACIENDA.

12.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE APROBACIÓN Y DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE Nº 13/2016 DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE AFECTAN A LAS MISMAS ÁREAS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL PARA EL EJERCICIO 2016.

Por D. Francisco Vilar Miralles, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión, adoptado en sesión ordinaria de 13 de septiembre de 2016, que a continuación se transcribe:

"Por Resolución de la Presidencia nº 1036/2016 de fecha 22-7-2016, la Presidencia de la Corporación aprobó el expediente de modificación de créditos del Presupuesto vigente nº 13/2016 de transferencias de créditos entre aplicaciones que afectan a la misma área de gastos, cuyo montante total se eleva a 1.000,00 Euros. Se da cuenta a esta Comisión para el debido conocimiento y efectos, en base a lo establecido en la Base 10ª de Ejecución del Presupuesto de 2016, arts. 181 y concordantes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, arts. 43 y ss. del R.D. 500/90, de 20 de abril y art. 62 del ROF de 1986. Las aplicaciones a las que afectan son las siguientes:

AUMENTO EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

<u>ÁREA GT.ECONOM.</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>EUROS</u>
4320-62500	Mobiliario y Enseres Turismo .....	1.000,00
	TOTAL AUMENTOS "Area de Gasto 4".....	1.000,00
	TOTAL AUMENTOS DE CRÉDITOS Expediente 13/2016.....	1.000,00

DISMINUCIÓN EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

<u>AREA GT.ECONOM.</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>EUROS</u>
4320-22699	Gastos Diversos Turismo .....	1.000,00
	TOTAL DISMINUCIONES "Area de Gasto 4"..	1.000,00
	TOTAL DISMINUCIONES DE CRÉDITOS Expediente 13/2016....	1.000,00

La Comisión queda enterada de la aprobación de este expediente



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
TERUEL  
Secretaría General

y del contenido del mismo, resolviendo a continuación dar cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de las normas reguladoras de la materia".



Y el Pleno quedó enterado de todo lo anterior".

Se hace la salvedad que, a los efectos del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la redacción literal del anterior Acuerdo se halla supeditada a los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente.

Y para que así conste, se expide la presente Certificación con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y sello de la misma, en Teruel, a once de octubre de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL ACTAL.,



D. RAMÓN MILLÁN PIQUER.



D. MIGUEL ÁNGEL ABAD MELÉNDEZ.